



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CERTIFICA: Que el Sr. Alcalde con fecha 12 de diciembre de 2022 ha dictado el siguiente decreto con número 3242:

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: Convenios de Colaboración 2022/5526 (G)

Asunto: **Ratificación de la Adenda al Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2022.**

Formalizada por la Alcaldía-Presidencia y la Diputación de Cádiz, la Adenda al convenio cuyos elementos esenciales constan en el correspondiente expediente y se detallan a continuación, procede dictar el correspondiente acto administrativo de ratificación.

Conforme a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expuestos, esta Alcaldía-Presidencia, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO: Ratificar la suscripción de la Adenda al Convenio de Colaboración cuyos elementos esenciales se detallan:

Título de convenio	Adenda al Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2022
Número de convenio/año y fecha de firma	Convenio de colaboración 2022/5526, suscrito el 24 de junio de 2022. Adenda suscrita el 18 de noviembre de 2022
Objeto	Introducir cambios en el periodo de ejecución y justificación económica para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2022
Entidad con la que se formaliza el convenio	Diputación de Cádiz
Financiación	No comporta gasto para el Ayuntamiento de Tarifa
Vigencia	De 1 de enero a 1 de marzo de 2023
Texto del convenio	Adjunto en anexo I

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a los siguientes servicios para su conocimiento:

- Intervención General.
- Secretaría General para su registro.
- Área gestora para su ejecución.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 13/12/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/12/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a9121fa9208340539edb7505f9343623001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TERCERO: Publicar el cuadro resumen del convenio y su texto en el portal de transparencia.

CUARTO: Remitir a la Junta de Andalucía el convenio para dar cumplimiento al artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía de Andalucía, a través del sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades de Andalucía.

Para que así conste y surta sus efectos oportunos, se expide y firma el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	13/12/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/12/2022	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a9121fa9208340539edb7505f9343623001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ANEXO I



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2022

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Carlos Ruiz Boix, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, actuando en su nombre y representación, en virtud de de lo dispuesto en el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y por otra, D. Francisco Ruíz Giráldez, Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa, en nombre y representación del mismo.

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para suscribir la presente ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2021 y a tal efecto

MANIFIESTAN

1.- Que con fecha 11 de febrero de 2022, la Diputada Delegada del Área de Empleo de la Diputación de Cádiz aprobó el Proyecto de Plan de Cooperación Local 2022, incluyendo los criterios básicos y las bases reguladoras y encargando la gestión del mismo al Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico del Área de Empleo de la Diputación de Cádiz (en adelante IEDT).

2.- El Pleno de la Diputación de Cádiz, en su sesión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2022, aprobó el Plan de Cooperación Local 2022 de la Diputación Provincial de Cádiz, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Diputada Delegada del Área de Empleo.

Asimismo, facultó a la Presidenta de la Diputación para disponer cualesquiera modificaciones del plan aprobado, la concesión o reintegro de las ayudas y, en general, el ejercicio de las actuaciones que resulten precisas para la correcta ejecución del mismo.

En el citado Plan se establece la normativa de aplicación, las condiciones de participación y ejecución, cambio de actuación, vigencia del plan y periodo máximo de justificación y demás requisitos de gestión del Plan de Cooperación.

3.- Que el Ayuntamiento de Tarifa presentó en el plazo legalmente establecido la documentación requerida en las Bases del Plan de Cooperación Local 2022, resultando beneficiario definitivo de las actuaciones que más adelante se detallarán, a tenor del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de fecha 20 de abril de 2022.

4.- Que con fecha de 24 de junio de 2022, el Ayuntamiento de Tarifa, en el marco del mencionado Plan, se firma el Convenio de Colaboración con la Diputación de Cádiz del Plan de Cooperación Local 2022, en donde se especifican los aspectos que han de regir las condiciones particulares de elementos relativos a la gestión, implementación, desarrollo y justificación del Plan.

5.- Que en la parte relativa a la vigencia del plan y su justificación económica, se establece en el Convenio suscrito lo siguiente:

"El presente Convenio estará vigente desde el 1 de enero de 2022 hasta la aprobación de la cuenta justificativa por la Diputación de Cádiz, siendo el periodo de ejecución del Plan desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Los gastos realizados durante el periodo de ejecución del Plan deben estar pagados antes del 1 de marzo de 2023. Salvo para la contratación o imputación del personal encargado de la gestión del Plan, cuyo coste podrá ser imputable como gasto elegible hasta una fecha anterior a la de finalización del plazo de justificación del Convenio.

Cádiz T F E

Table with verification code, signature, observations, and URL. Includes a QR code.

Firma 2 de 2, Alcalde, Francisco Ruiz Giráldez, 13/12/2022

Firma 1 de 2, Secretario General, Antonio Aragón Román, 13/12/2022

Footer with verification URL, validation code, and QR code.



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



El plazo de presentación de la justificación finalizará el 1 de abril de 2023."

6.- Que la entidad local ha solicitado la modificación del periodo de ejecución de sus actuaciones y consecuentemente de su justificación económica, antes de la finalización del plazo para la ejecución de las actuaciones aprobadas en el Plan, al considerar la imposibilidad de cumplir con el contenido de lo estipulado en el mismo.

7.- Que con fecha 15 de noviembre de 2022, el Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, ha autorizado la modificación del periodo de ejecución y el plazo de justificación del Plan de Cooperación Local 2022, para las entidades que han solicitado la ampliación de los plazos para su desarrollo y ha aprobado la firma de las adendas a los Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos y ELAS de la provincia para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2022 de la Diputación de Cádiz.

Por todo ello, ambas partes, en su respectiva condición, reconociéndose la capacidad legal necesaria para obligarse, y de conformidad con el decreto mencionado, acuerdan modificar el Convenio de colaboración entre LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2022, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de la presente Adenda es introducir cambios en el periodo de ejecución y justificación económica para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2022.

SEGUNDA.- PERÍODO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

A efectos de vigencia del Convenio y su Adenda, así como de elegibilidad de gastos, el periodo de ejecución del Plan es desde el 1 de enero de 2022 al 1 de marzo de 2023.

Los gastos realizados durante el periodo de ejecución del Plan deben estar pagados antes del 1 de abril de 2023. Salvo para la contratación o imputación del personal encargado de la gestión del Plan, cuyo coste podrá ser imputable como gasto elegible hasta una fecha anterior a la de finalización del plazo de justificación del Convenio.

El plazo de presentación de la justificación finalizará el 1 de mayo de 2023."

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes el presente Convenio en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Diputación Provincial de Cádiz

Por el Ayuntamiento de Tarifa

Juan Carlos Ruiz Boix

Francisco Ruiz Giráldez

Cádiz T F E

Código Seguro De Verificación	agG/1ncufHFF6iybDUwEbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix Francisco Ruiz Giraldez	Firmado	18/11/2022 07:59:30	
Observaciones		Firmado	17/11/2022 19:34:26	
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/agG/1ncufHFF6iybDUwEbg==		Página 2/2	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/12/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
13/12/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	a9121fa9208340539edb7505f9343623001		
Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		